

**JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
CALARCÁ QUINDÍO**

jueves, 18 de febrero de 2021

FIJACIÓN EN LISTA

06

<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>TRASLADO</b>	<b>TÉRMINO</b>
2018-00316	EJECUTIVO	LINA MARÍA MILLÁN HERNÁNDEZ	JHON JAMES DUQUE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (ARTÍCULO 446-2 C.G.P.)	3 DÍAS

El anterior traslado se surte con la inclusión del proceso en la presente fijación en lista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso y en la forma establecida en el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020. El término empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha arriba indicada y por tratarse de documentación sensible, atinente a la intimidad de las personas, deberá solicitarse el respectivo acceso al expediente.

**OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO**  
**SECRETARIO**

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace:  
<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>

